

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 pdt

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REF : Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Maule – Bío Bío. (Código N°221416).

Adjudica Propuesta Pública.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION 31 DIC 2014		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.	FOC [Signature]	[Signature]
SUB. DEPTO. MUNICIP.	2 ENE. 2015	
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

SANTIAGO, 30 DIC 2014

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La publicación realizada en Mercado Público, con el ID 2216-13-LP14.
- La Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de abril de 2011, que aprobó formato tipo de Bases para Contratos de Asesorías a la Inspección Fiscal para Contratos de Obras Públicas Concesionadas.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3426, de fecha 10 de septiembre de 2014, que aprobó Anexo Complementario de Bases Administrativas y Anexo Complementario de Términos de Referencia del contrato de Asesoría de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4120, de fecha 27 de octubre de 2014, que aprobó la Circular Aclaratoria N°1 del contrato de Asesoría de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4610, de fecha 21 de noviembre de 2014, que designó Comisiones de Apertura y Evaluación.
- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas, de fecha 24 de noviembre de 2014.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 04 de diciembre de 2014.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 09 de diciembre de 2014.
- El Acta de Adjudicación de las Ofertas, de fecha 09 de diciembre de 2014.
- La Oferta Técnica y Económica del Consultor Bogado Ingenieros Consultores S.A.

Proceso N°8408335.

**TOMADO RAZON
CON ALCANCE**

16 ENE. 2015

Contralor General
de la República
SUBROGANTE

GABINETE

29 DIC 2014

004407

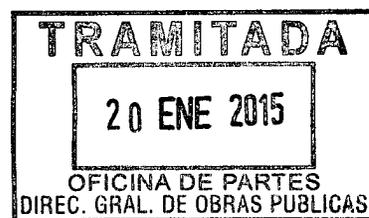
- El Decreto Supremo MOP N°7, de fecha 06 de enero de 1995, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Acceso Norte a Concepción.
- El Decreto Supremo MOP N°21, de fecha 12 de enero de 1996, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Concesión Ruta 5 Tramo Talca – Chillán.
- El Decreto Supremo MOP N°112, de fecha 31 de enero de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto MOP N°1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
- El DS MOP N°900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°48 de 1994, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 24 de noviembre de 2014, se realizó el acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de la consultoría denominada Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Maule – Bío Bío.
- Que de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 04 de diciembre de 2014, la oferta presentada por el Consultor Bogado Ingenieros Consultores S.A., es técnicamente aceptable.
- Que con fecha 09 de diciembre de 2014, se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.
- Que según da cuenta el Acta de Adjudicación, de fecha 09 de diciembre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la propuesta denominada Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Maule – Bío Bío, al Consultor Bogado Ingenieros Consultores S.A.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 268 /



1. **ACEPTA OFERTA Y ADJUDÍCASE:** El presente Contrato Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Maule – Bío Bío, al Consultor Bogado Ingenieros Consultores S.A., con domicilio en Providencia #199, oficina 03, comuna de Providencia, para la ejecución de la Asesoría indicada, la cual comprende los siguientes contratos de concesión: Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca – Chillán, Acceso Norte a Concepción y Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant.
2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de Precios Unitarios, en pesos chilenos y con reajuste del 100% de la variación del IPC, de acuerdo a las Bases de Licitación. El Índice Base para el reajuste será el correspondiente al mes de octubre de 2014.

3. **VALOR:** El presente contrato de consultoría asciende a la suma de \$1.998.790.000.- (Mil novecientos noventa y ocho millones setecientos noventa mil pesos), impuestos incluidos.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para esta Asesoría será de 36 meses, a contar de la fecha en que la presente Resolución, se encuentre tramitada por la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas.
5. **PAGO:** El pago del contrato se hará en forma mensual y según lo establecido en el numeral 21 de las Bases Administrativas de la Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de abril de 2011.
6. **GARANTÍAS Y RETENCIONES:** El consultor deberá entregar una o más Boletas de Garantía Bancarias para responder al Fiel Cumplimiento del Contrato en los términos indicados en las Bases de Licitación. Las Retenciones se harán de acuerdo al artículo 85° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$1.998.790.000.- será con cargo al Programa Administración Sistema de Concesiones, como sigue:

L.P. 2014 31.02.002 B.I.P. 29000021-0 \$222.667.-
Ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la Ruta 5 Sur Sector: Talca - Chillan por Concesión (Inspección Fiscal).

L.P. 2014 31.02.002 B.I.P. 29000047-0 \$222.667.-
Ampliación, rehabilitación y mejoramiento Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco (Inspección Fiscal).

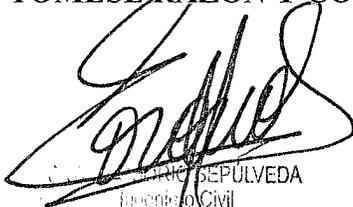
L.P. 2014 31.02.002 B.I.P. 29000072-0 \$222.666.-
Acceso Norte a Concepción por Concesión.

Compromiso de Fondos (TD5) N°33873, de fecha 16 de diciembre de 2014.

El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.

8. **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada la presente Resolución, tres (3) transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario por la firma Consultora en señal de aceptación de su contenido, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de tramitación, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dos (2) de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse: una en la Oficina de Partes de la DGOP y otra en la Fiscalía MOP, ambas con una copia autorizada de la protocolización acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) del (los) representante (s) legal (es), cuando procediere.
9. **COMUNÍQUESE:** La presente Resolución a Bogado Ingenieros Consultores S.A., Oficina de Contratos del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.


FERNANDO SEPÚLVEDA
Ingeniero Civil
Dirección General de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO:		_____

Eric Martin Gonzalez
ERIC MARTIN GONZALEZ
 Coordinador de Concesiones de Obras Publicas

Mario Godoy Burgos
MARIO GODOY BURGOS
 Jefe División de Explotación de Obras Concesionadas CCOP

Alexander Kliwadenko Richaud
ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Dan Muñoz Silva
DAN MUÑOZ SILVA
 Jefe Unidad de Gestión y Asesorías
 Coordinación de Concesiones de Obras Publicas





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

FSO

CURSA CON ALCANCES LA
RESOLUCIÓN N° 268, DE 2014, DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS.

SANTIAGO, 16 ENE 15 *004407

La Contraloría General ha dado curso al instrumento del rubro, que adjudica la propuesta pública de la "Asesoría a la Inspección Fiscal para la Explotación de Obras Viales Concesionadas: Grupo Interurbano Maule – Bío Bío".

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con señalar que en la oferta económica se omitió consignar, de acuerdo al punto 12.2 del formato tipo de Bases para Contratos de Asesorías a la Inspección Fiscal para Contratos de Obras Públicas Concesionadas –aprobadas por la resolución N° 61, de 2011, de la Dirección General de Obras Públicas–, el porcentaje relativo a los gastos generales y a las utilidades, lo que deberá evitarse en lo sucesivo (aplica criterio de los dictámenes N°s 86.644 y 101.788, ambos de 2014 y de este origen).

Adicionalmente, cabe hacer presente que en el anexo complementario –sancionado por la resolución exenta N° 3.426, de 2014, de esa Dirección– se advirtió una inconsistencia en la información relativa a la fecha de término de las asesorías vigentes para las obras de que se trata, correspondiendo la señalada en los considerandos de la citada resolución, y no la indicada en las dos últimas viñetas del apartado "Descripción de los Contratos de Concesión", del anexo complementario de bases administrativas.

Por otra parte, es dable agregar que tanto en el tercer considerando como en el apartado antes aludido, se singulariza erróneamente el número de la resolución que adjudicó la "Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de Obras Viales Concesionadas Grupo Interurbano Centro-Sur", debiendo consignar N° 274, y no como allí se menciona.

Finalmente, corresponde anotar que el documento en estudio se encuentra enmendado en su carátula, sin que esa corrección se haya salvado mediante firma y timbre del ministro de fe competente –de acuerdo a la jurisprudencia administrativa de este Ente Fiscalizador contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 61.912 y 101.557, ambos de 2014–, por lo que ese Servicio, en el futuro, deberá adoptar las medidas necesarias para velar por la integridad y autenticidad de los actos administrativos que emita.

Con los alcances que preceden, se ha tomado razón de la resolución del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

 AL SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE




PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante

7.8421.2